PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7834.-

Form. 29
Nº 3004.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.49.360,EN LA ADQUISICION POR EL COMANDO DE LA D.C.1.DE UNA PARTIDA DE YEGUAS Y POTROS PARA EL PLANTEL DEL HARAS MILITAR EN FORMACION.-

--

S.2.Nº... Asunción, 5 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota del Comando de la D.C.1."Gral. B.Caballero" (Exp.M.D.N. Nº3198/51),en la que solicita la entrega de la suma de ₲.49.360,para la adquisición de 162 yeguas y 53 potros de procedencia argentina para el plantel del Haras Militar en formación,a cargo de la Gran Unidad;el presupuesto del Sr.J.Da Costa acompañado a la misma; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda,y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.;de conformidad con los arts.193,Inc.8º, y 218 de la Ley de Org.Adm.,el Dto.Ley Nº 2047 y el art.14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.49.360.) CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA GUARANIES,en la adquisición por el Comando de la D.C.1.,del Sr.J.Da Costa,de la siguiente partida de equinos de procedencia argentina para el plantel del Haras Militar:

162)ciento sesenta y dos yeguas a razón de ₲.200. ₲.32.400.-
53)cincuenta y tres potros a razón de ₲.320 c/u ..... " 16.960.-
Total ..... ₲.49.360

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia de la D.C.1. la suma expresada en el artículo anterior,con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02,Item 1,Anexo H.del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.